



## INGRESOS POR DONACIONES AL ESTADO

### COVID-19

A efectos de canalizar adecuadamente las donaciones de entidades privadas y particulares al Estado que tienen por objeto contribuir a hacer frente a la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se ha abierto una cuenta específica en el Banco de España en la que podrán efectuarse las correspondientes transferencias, siendo su identificación la siguiente:

#### CUENTA A LA QUE REALIZAR LA TRANSFERENCIA

**BENEFICIARIO:** S2826011E Tesoro Público

**IBAN:** ES17 9000 0001 2002 5001 2346

**BIC:** ESPBESMMXXX

A la hora de cumplimentar el campo relativo al CONCEPTO de la transferencia deberá consignarse lo siguiente:

NIF + Donación al Estado COVID-19

Por último, indicarle que si deseara obtener un certificado del ingreso realizado, podrá usted solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico:

[RCIDTesoroContabilidad@IGAE.hacienda.gob.es](mailto:RCIDTesoroContabilidad@IGAE.hacienda.gob.es)

O en los teléfonos

91 20 99 510 / 94

Indicando:

- NIF
- DENOMINACIÓN (del interesado y del titular de la cuenta)
- CONCEPTO: 139015 Ingresos por donaciones al Estado COVID-19
- DATOS ADICIONALES que estime oportunos

**El Gobierno de España le agradece su colaboración**